

Lades Larticulari en esta Nacion a Diego fernandez de
 Ominez. Contrata do de todas las cedulas y papeles
 Vecada que estapi en esta Nacion lo qual se gaa
 y Remitan. Los señores Comisarios de la guerra y de
 Vico Xan los papeles y cedulas Vecales que estan en poder
 de Lucas moreno, que son las de Ontapio de m. le en
 Diego el Cap. Juan Gonzalez de Sepulveda el qual dho
 Lucas moreno los entregue a Juan Rodriguez Jim
 de Ayuntamiento el qual lo Vesua Pajnuentano
 y de dho Repio al dho Lucas moreno para que
 Sepongan con los demas papeles de dho en su
 chibo

V. Lavin Auerda de Acense los auiso de enemiga
 que a serido que enien ynterfectas las Cortas y que
 Sean de f. cubierto sobre ella de ynter nacio vedonda y
 que siene auiso de otra y que se que ante de
 tubo de ciento y setenta. Cuy numero de Noxeles
 de un mill e ciento e sesenta e tres. Si se ve
 de la uerda a saber que el que ayruacion y el castillo
 y murallas de dho estan muy viejas y
 y sinada y conuene y reparar. Pide Repio
 Louros e otros de tanto ser y que a sumos
 sea feruido que los tres mill ducados que estan
 consignados en cada mano en el seruisio de m. de
 veid de dho Reyno para reparar de dho castillo y
 murallas se paguen con efecto y que cada un
 de dho sea de dho de dho como se tubo el
 primera año que se dio principio a dho

